



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Cumplimiento de los principios registrales y eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Aldaz Camizan, Manuel Antonio (orcid.org/0000-0002-4711-3980)

ASESOR:

Mgtr. Encomenderos Bancallan, Ivo Martin (orcid.org/0000-0001-5490-0547)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TARAPOTO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios por darme la vida, la salud, la inteligencia y sabiduría, a mi esposa y mi hija, por ser el apoyo incondicional y mi fuente de inspiración que con su amor y respaldo me ayudan a lograr mis objetivos.

Manuel Antonio

Agradecimiento

A mi esposa y mi hija que me brindaron su apoyo incondicional, a mis docentes de la maestría por sus enseñanzas y su orientación.

El autor

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figura	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1. Tipo y diseño de investigación	18
3.2. Variables y operacionalización	18
3.3. Población, muestra y muestreo	19
3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos.....	20
3.5. Procedimientos	23
3.6. Métodos de análisis de datos	23
3.7. Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS.....	25
V. DISCUSIÓN	29
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES.....	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS.....	42

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de cumplimiento de los principios registrales	25
Tabla 2. Nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos	25
Tabla 3. Correlación entre la variable cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos.	27

Índice de figura

Figura 1. Gráfico de dispersión entre el cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos.....	28
---	----

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el cumplimiento de los principios registrales y eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022. La investigación fue tipo básica, diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional, cuya población y muestra fue de 72 expedientes (títulos). La técnica de recolección de datos fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Ambos instrumentos son confiables, 0.976 para la primera variable y 0.978 para la segunda variable. Los resultados determinaron que el nivel de cumplimiento de los principios registrales, fue medio en 8%, alto en 92%; la inscripción de los títulos, fue 42%, alto en 58%. Concluyendo que existe relación significativa entre el cumplimiento de los principios registrales y eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022, ya que el análisis estadístico de Rho de Spearman fue de 0,967 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$); además, solo el 93.51% del cumplimiento de los principios registrales, influye en la eficiencia en la inscripción de los títulos.

Palabras clave: Eficiencia, principios, inscripción.

Abstract

The objective of the research was to determine the relationship between compliance with the registration principles and efficiency in the registration of titles in the Registration Zone No. III, Moyobamba, 2022. The research was basic type, non-experimental, cross-sectional and descriptive correlational design, whose population and sample was 72 files (titles). The data collection technique was the survey and the questionnaire as an instrument. Both instruments are reliable, 0.976 for the first variable and 0.978 for the second variable. The results determined that the level of compliance with the registration principles was medium at 8%, high at 92%; the registration of titles, was 42%, high at 58%. Concluding that there is a significant relationship between compliance with the registration principles and efficiency in the registration of titles in the Registration Zone No. III, Moyobamba, 2022, since the statistical analysis of Spearman's Rho was 0.967 (very high positive correlation) and a p value equal to 0.000 (p-value ≤ 0.01); In addition, only 93.51% of compliance with the registration principles influences the efficiency in the registration of titles.

Keywords: Efficiency, principles, registration.

I. INTRODUCCIÓN

A un nivel mundial, los Registros Públicos constituyen un mecanismo necesario para que las partes obtengan la certeza requerida para realizar diversos actos y contratos, y para brindar certeza sobre la titularidad de diferentes derechos. Estos derechos se reflejan en las partidas registrales, que se consideran unidades de registro y consisten en asientos registrales desarrolladas de acuerdo con ciertos principios, generando así una clave de registro como calificación registral positiva, lo que significa, la comprobación de los posibles obstáculos al registro del bien y las condiciones de registrabilidad del acto o derecho (Soriano, 2017, p .13).

En el Perú, en las acciones registrales anteriores se ha validado el cumplimiento de los principios registrales, y estas son la tarea de optimizar no solo el curso de acción, sino el ideal, del cual dependerá la satisfacción de la aplicación en un caso particular, en cuyo caso los Principios de Registro están destinados a guiar y administrar las funciones de registro y se consideran pautas que los registradores deben considerar en sus operaciones diarias (Lescano, 2018, p.17). Por ello, se refiere que la inscripción tiene un efecto positivo en referencia a que permite disponer de un derecho, sino que también se habla de un aspecto negativo que habla de una inscripción de un acto de disposición que no ha sido emanado o derivado del registral titular (Diario El Peruano, 2021, p.1).

Con respecto a la Oficina Registral de Moyobamba, se ha demostrado que existen títulos pendientes relacionado con él, que puede impedir la inscripción, demorar la verificación de la naturaleza y validez registrable del acto o contrato, y la forma del título y la documentación aportada, demorar la verificación del acto o contrato que autoriza los notarios o funcionarios administrativos de títulos tienen la facultad de realizar este acto, retrasar la verificación de la capacidad, antecedentes y partidas del otorgante del título para ser inscrito, retrasar la verificación de los representantes exigidos por el otorgante por razón del título, partidas matrices relacionadas con los actos a inscribir, también verificar autorización y autoridad registral de persona jurídica o persona natura.

En base a la realidad problemática es necesario formular el **problema general**: ¿Cuál es la relación entre el cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022? Como **problemas específicos**: ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los principios registrales de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022? ¿Cuál es el nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022?

Esta investigación se justifica **por conveniencia** debido a que se aportara con nuevos conocimientos y resultados a la entidad para que mejore sus procedimientos registrales, brinde mayor seguridad jurídica a los usuarios y se aplique de manera correcta las normativas vigentes, a su vez se toma en cuanto la **relevancia social** la misma que permitirá a los usuarios contar con mayor seguridad jurídica en el registro de sus bienes, asimismo se tiene al **valor teórico**; se brindará un aporte, debido a que la información obtenida acerca de las variables de estudio servirá como base para futuras investigaciones, además que se justifica en las normativas existentes en el estado peruano, también se señalan a las **implicancias prácticas** dado que permitiría brindar a la institución un análisis para que puedan tomar mejores decisiones en cuanto a la aplicación de cumplimiento de los principios registrales de manera adecuada en sus registros o partidas registrales, y finalmente se tiene a la **utilidad metodológica** puesto que se guiará en autores metodológicos y con la elaboración de los instrumentos que podrán ser usados a posterior en otras investigaciones.

En base a lo interior, es necesario plantear como **objetivo general**: Determinar la relación entre el cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022. Como **objetivos específicos**: Identificar el nivel de cumplimiento de los principios registrales de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022. Identificar el nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.

Finalmente, se menciona la **hipótesis general; Hi:** Existe relación significativa entre el cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022. **Hipótesis específicas: H1:** El nivel de cumplimiento de los principios registrales de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022, es alto. **H2:** El nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022, es alto.

II. MARCO TEÓRICO

En lo concerniente al apartado de trabajos previos se consideró a diversas investigaciones a partir de los tres niveles jerárquicos, a nivel internacional se inició citando a Ramírez et al. (2020), que desarrollaron una investigación de tipo descriptivo, diseño no experimental, la población y muestra es 34 expedientes, técnica análisis documental y el instrumento la guía del análisis documental, concluyeron que para poder abordar la eficacia que se tiene con respecto a una educación superior, esta debe ser observada de acorde a las variables, el tiempo, las metodologías empleadas; y todo ello debe encontrarse orientado de acorde a los objetivos que se han planteado, puesto que resulta importante la medición de estas para en base a los resultados se planteen mejoras de ser el caso.

Plúa (2019), que desarrolló una investigación de tipo exploratoria, diseño de investigación documental, la población y muestra es 45 expedientes, técnica análisis documental y el instrumento la guía del análisis documental, concluyó que, cuando hacemos referencia o citamos la propiedad, este viene a ser un derecho que se encuentra garantizado por el Estado en su totalidad y se encuentra tutelado por el registro como una institución jurídica el respecto a la garantía en la tradición de inmuebles y a las diversas limitaciones que pudieran suscitarse, en caso que las legislaciones que se fueran a citar o usar se encuentren desfasadas se verían vulnerados ciertos derechos en razón a ello, que resulta necesario que las leyes que se usen para determinar la titularidad de algún bien se encuentren actualizadas y de acorde a derecho. Es por ello a fin de poder actuar de manera positiva en bien de la sociedad resulta necesaria una reforma urgente de la ley de registro dentro del país de Ecuador.

Yaranga (2019), que realizó una investigación de tipo descriptivo, diseño no experimental, la población y muestra es el 54 expedientes, técnica análisis documental y el instrumento la guía del análisis documental, concluyó que, de acuerdo a la investigación planteada, se ha determinado la existencia de un acto nulo con nulidad absoluta, en el caso que se presente no puede generar o producir efecto alguno, puesto que carece de

validez, razón por la cual cuando se adquiere acceder a la inscripción de algún título se debe tomar en cuenta todos los diversos principios que tiene el ámbito registral y a su vez, de todos las causales que pudieran incurrir en nulidad o anulabilidad, puesto que si se presentaría en estas causales la inscripción del acto a través del título no tiene efecto alguno.

En tanto en el **ámbito nacional** se citó a Benitez (2018), que desarrolló una investigación de tipo de cuantitativo, diseño no experimental- correlacional, la población y población fue de 20 expedientes, las técnicas la entrevista, y los instrumentos la guía de entrevista, concluyó que, después de una exhaustiva investigación ha podido determinar que existe una relación tanto significativa como directa respecto a las variables del presente estudio (0.93) las mismas que fuesen el control de calidad y el servicio de la eficiencia en la inscripción de grados y títulos en la SUNEDU, puesto que se ha podido determinar que a mayor control de calidad, el servicio que se brinda respecto a la inscripción de estos grados y títulos tiene una mayor aceptación dentro de la Comunidad.

Crisóstomo (2018), quien realizó una investigación de tipo descriptivo correlacional, diseño no experimental, la población fue 140 expedientes, la muestra fue 102 expedientes, técnica análisis documental y el instrumento la guía del análisis documental. Concluyó que, respecto a los análisis estadísticos que se han observado en la investigación, los mismos que han referido que existe una correlación alta respecto de las variables que vienen a ser la publicidad registral y la adquisición del derecho de la propiedad predial, por lo que es se determinó que con respecto al acceso que se tiene de la publicidad registral, permitirá conocer a ciencia cierta quienes son los titulares de aquellos predios que se encuentran inscritos con la formalidad debida, y de esta manera evitarán caer en engaños de personas mal intencionadas.

Valera (2019), quien realizó un tipo de investigación básica, diseño descriptivo-correlacional, la población y muestra fue 24 expedientes, técnica análisis documental y el instrumento la guía del análisis

documental. Concluyó que, se ha podido determinar que existe un nivel significativo de correlación entre variables de publicidad registral y de seguridad jurídica, todo esto en razón a que a través del acceso a la publicidad registral ha generado un favorecimiento con referencia al conocimiento que se adquiere de la inscripción de ciertos actos que se encuentran contemplado en las partidas electrónicas, sin embargo también se observan ciertos errores materiales en el registro con respecto a la titularidad, la duplicidad de asientes, etc.

Huerta (2021), quien desarrolló una investigación tipo descriptivo, diseño no experimental, la población y muestra es 44 expedientes de técnica de análisis documental y el instrumento de la guía, concluyó que, el uso de la tecnología en los registros públicos ha planteado una modernización en toda la entidad, puesto que la implementación de los asientos electrónicos ha generado un avance sustancial en referencia al sistema registral, generando de esta manera una fácil calificación registral, y todo esto genera un mayor dinamismo en todo el proceso de inscripción y por último la publicidad registral. Estos documentos de carácter digital han permitido generar la certeza respecto a la autenticidad que se tiene de aquellos documentos presentados por los usuarios para su calificación y posterior inscripción.

Esquen (2018), quien desarrolló una investigación tipo descriptivo, diseño no experimental, la población y muestra 31 expedientes, técnica de análisis documental y el instrumento de la guía, concluyó que, a través de toda la información que se ha recolectado se ha determinado que 31 instituciones de la zona comprendida por la UGEL Chepén, no se encuentran inscritas dentro de la Zona determinada por la SUNARP. A su vez se ha realizado las diversas normativas y procedimientos para la debida inscripción en los registros públicos, a fin de que estas instituciones cumplan con su inscripción de acorde a la propuesta presentada de la gestión para un adecuado saneamiento técnico legal.

Finalmente, en el **ámbito local** se consideró a Cosavalente (2020), que desarrolló una investigación de tipo no experimental, con diseño descriptivo correlacional, la población fue 10389 usuarios, la muestra fue 68 usuarios, técnica análisis documental y el instrumento guía de análisis documental, concluyó que, con referencia al análisis de los dato se ha determinado la existencia de un relación entre la variable de publicidad registral y la de fraude inmobiliario, de acorde a los datos contemplados por el Rho de Spearman, es por ello que podemos señalar que se deben plantear mejoras con respecto a las dimensiones de la publicidad registral generaron de esta manera que no se produzca el fraude inmobiliario.

En cuanto a la primera variable **cumplimiento de los principios registrales**, De acorde con acuerdo con SUNARP (2012), el cumplimiento de los principios del registro es esencial para la existencia del derecho a registrar, de la misma forma que dichos principios se aplican a la jurisdicción del registrador (SUNARP, 2014, p. 1). Por su parte, Delgado (2012) señala que son las pautas básicas y generales contenidas en disposiciones legales, decisiones de casos u opiniones jurisprudenciales que guían el proceso de registro. Se crean dentro de la legislación y contribuyen a su interpretación e incorporación o lineamientos de producción legislativa. De igual forma, Bernales (2011) señala que el cumplimiento de estos reconocidos por nuestro registro se encuentra en nuestro Código Civil en su principalmente en su Libro IX.

Además, Rodríguez (2011) afirma que el cumplimiento de estos son presunciones específicas del principio jurídico de protección de la apariencia, el especial alcance y aplicación estricta de la protección de determinados patrimonios basados en el fideicomiso y la búsqueda de su origen en la apariencia resultante de la culpa ajena, equilibrando los dos intereses, se valora más la inocencia y la diligencia que la negligencia de quienes no cumplen con la obligación legal de proteger sus derechos. Otra conceptualización acerca de la variable en cuestión es dada por Bravo & Estrada (2017), quienes plantean que estos cumplimientos son aquellas

reglas y normas que están orientadas a un sistema registral determinado (p. 3).

Seguidamente, Fernández (2013), el contexto previsto por los principios del libro de registro en la ley peruana tiene 1,500 años en el momento de la colonización. Las organizaciones jurídicas españolas en España han sido copiadas en España, los derechos de autor de Carlos Volts son la capital del valor valioso en cada ciudad, el líder será responsable de un Persona que es un libro o censura, impuesto o hipoteca o hipoteca de las granjas registradas, buscando formas de evitar los cultivos de la venta de productos gratuitos de acuerdo con la investigación o beneficio real. De hecho, se registra con efectos básicos porque no se ha supervisado sin impuestos.

Por otro lado, Cáceres & Tejerina (2020) aseveran que el registro es un mecanismo útil para que pueda abarcar todas las realidades jurídicas, con distintos intereses en juego, y la dignidad inmaterial del ser humano o el desparpajo titulado "verdad oficial". En el pasado, el registro era un instrumento jurídico que buscaba la certeza absoluta de los derechos del sujeto, incluso a costa de la justicia o del equilibrio de intereses, es decir, tenía como objetivo garantizar la distribución segura de la riqueza, independientemente de la causa o fuente, pero hay que reconocer que todo evoluciona y se desarrolla de acuerdo a los diferentes contextos sociales en los que se pone más énfasis en la búsqueda de justicia (p. 171).

De igual modo, Mendoza (2020) asevera que el registro hoy tiene dos limitaciones tratándose del derecho constitucional y social: primero, como instrumento, debe tener justas razones suficientes para hacerlo posible, para que las soluciones jurídicas no se reduzcan al nivel de pretender ser cierto antes de cualquier consideración y, en última instancia, a la defensa de la justicia simple. En segundo lugar, como herramienta, debe quedar claro que su fuerza intrínseca puede ser derrotada por otros principios que se defienden mejor en una situación dada (p. 597). Según Avendaño & del Risco (2012), el registro, para ser tal, constan de tres elementos básicos: el almacenamiento de un vínculo y contratos relativos a un objeto o

propiedad en particular, a través de los cuales se crean varios elementos. Un archivo público permite el acceso a cualquier persona interesada en conocer la información que contiene productos de efecto jurídico de una ley privada, cuyo titular de derecho se coloca en una posición privilegiada (p. 190).

En contraste con Pérez & Cabrera (2019), el registro es una herramienta que asegura la labor de publicidad en dos momentos: - anterior a la compra: informar a todos los propietarios, al menos formalmente, de los bienes adquiridos, así como de los honorarios y gastos que les afectará en caso de que ésta se realice en el negocio adquirido. - Después de la adquisición: Si el comprador registra su propiedad, no podrá reclamar por causa ajena al contenido del registro (p. 3). Además, Salcedo (2015) señaló que los registros públicos se clasifican en 2 grupos que son conocidos como documentos legales y documentos administrativos. Los primeros (actos judiciales) son aquellos que son susceptibles de generar presunción jurídica. Estos últimos (archivos de administrador) realizan únicamente funciones informativas, cognitivas o transparentes (Torres, 2021).

Para Varsi (2011) indica el cumplimiento de los lineamientos de registro en nuestra ley de registro aplicable, el sistema de registro peruano cuenta con técnicas de registro modernas y seguras a través de entradas electrónicas, con información de la instalación de datos de registro disponible para usuarios nacionales e internacionales a través del portal web: www.sunarp.gob.pe, un portal empresarial que ahora cuenta con una imagen renovada y un nuevo logo corporativo, con información completa y actualizada. La adhesión a este método asegura altos estándares de contenido y calidad que permiten el acceso transparente y democrático de todos los ciudadanos a la información, los procedimientos, los servicios y los programas públicos.

Los rasgos más característicos del sistema registral peruano, en base a Lavander (2014) encontró que se trataba de un sistema de oponibilidad, y se formaba sólo en el caso de hipotecas ordinarias; como las hipotecas

eran legales, se tenían en cuenta dos supuestos de exactitud. Relativamente, para el principio de legalidad y absoluto, para el principio de publicidad del registro, los principios también fueron reconocidos en los artículos VII y VIII T.P, respectivamente, del nuevo Reglamento General del Registro. Además, se determina el principio o condición para determinar el lugar, se determinan las calificaciones del registro y finalmente se utiliza el sistema de registro en papel real, se amplían los registros y se forma un extracto o resumen de registro Público (p. 448).

Los principios del sistema registral inmobiliario español, para De Reina (2012) afirmó que, en el ordenamiento jurídico español, los principios hipotecarios han sido tradicionalmente los criterios principales que configuran el régimen de publicidad de los bienes inmuebles. Los principios hipotecarios no tienen, en la medida alcanzada por el derecho positivo, la condición de principios generales del derecho; no son reglas permanentes, universalmente válidas, superiores al sistema edificado, pero modifican y transforman las reglas del derecho positivo. Por tanto, se desarrollan a continuación, sin perjuicio del contenido de algunos de ellos y que son objeto de mayor análisis en los siguientes módulos (p. 53).

Función de cumplimiento de los principios registrales, para SUNARP (2014) respeta los principios de inscripción, ya que conocemos las disposiciones de las regulaciones, por lo que son consistentes con las siguientes funciones: Información funcional: porque son una tendencia o gerentes básicos para aplicar la ley de registro, especialmente para el nivel de valores. Funciones científicas: los segundos trabajos que cumplen con los principios de registro se basan en cómo separar los anuncios del patrimonio. En este contexto, las funciones científicas ayudan a analizar inicialmente, y luego aplicar. Función de la aplicación: esta función resume todos los demás derechos, en esta publicación, se expresa el objetivo sobre el marco de registro legal. Esta función también se aplica al personal de ventas calificado con respecto al principio de legalidad y las disposiciones de las regulaciones y regulaciones previstas en el comercio a continuación, no hay sesgo sino el contenido de una de las cosas.

Para Rodríguez (2011), quien refiere que los principios jurídicos son los primeros fundamentos en los que se basan los derechos, donde estos pueden ser divididos en dos grandes grupos, uno que tiene referencia a los principios generales del derecho y el otro a los principios generales específicos, observándose de esta manera un general y los específicos que se encuentran clasificados en los principios de las diversas ramas del Derecho, como la administrativo, el civil, procesal, civil, registral, entre otras ramas. Orientado al tema materia de investigación, se tiene que los principios registrales son aquellos que han determinado o caracterizan todo el sistema registral de nuestro estado peruano.

Asimismo, el autor refiere que los principios no son los mismos en todos los países, sino que cambian de acuerdo a cada país y a la realidad que se presenta en el mismo, por ello, no se puede hablar de principios registrales universales, ya que son adecuados de acordes del panorama. A su vez, refiere que estos principios conforman el Derecho positivo registral, que se encuentra orientado hacia la aprobación de ciertas normativas y reglamentos registrales que servirán como orientación para una interpretación adecuada de las normas registrales generando de esta manera un orden con respecto a la calificación registral, a fin de generar el proceso de producción y construcción de todas las partidas y los títulos del archivados en todo el procedimiento registral (Rodríguez, 2011).

También se contempla a Bravo & Estrada (2017), quienes refieren que existen 10 principios contemplados por la legislación peruana, entre las que figuran sólo por señalar algunas, la legalidad, la fe pública registral, el tracto sucesivo, la publicidad, etc.; cada una de ellas cumple un papel fundamental al momento de calificar un título para su inscripción, puesto que se deben tomar en cuenta a fin de realizar una inscripción de vida salvaguardando los derechos de todas las partes involucradas, asimismo salvaguarda las inscripciones que se encuentran ya registradas dentro de registros públicos, debido a que no procede la inscripción de aquellos predios que ya obran dentro de registros.

Asimismo, el autor refiere que cuando una sociedad ya se encuentra inscrita dentro de registros públicos, los actos inscribibles que pertenecen al mismo registro deberán inscribirse en la misma partida registral, con la finalidad de guardar una relación respecto a todos los actos que son presentados dentro de la partida registrada. A su vez, refiere que es de conocimiento general el principio de publicidad registral, en donde se asume que toda persona conoce con respecto al contenido de las inscripciones que obran en registros, es por ello que, ante algún inconveniente dentro de los registros, se presume que el usuario ha conocido del contenido de las inscripciones, que son de libre acceso a la población (Bravo & Estrada, 2017).

Seguidamente, Fernández (2013) refiere que estos principios registrales son aquellas orientaciones generales y básicas que se encuentran contempladas dentro de la normativa jurídica, las decisiones jurisdiccionales o las opiniones doctrinarias que se encuentran orientadas hacia la inscripción, el procedimiento y la organización de un registro determinado por un sistema registral, estos coadyuvan a generar un orden con respecto a la inscripción, modificación de partidas registrales, es por ello que cumplen un papel fundamental en todo el proceso debido a que son los encargados de fijar los lineamientos que se deben seguir para la correcta inscripción y/o modificación de aquellos partidos registrales que son solicitados por los usuarios.

Por otro lado, Cáceres & Tejerina (2020) refieren que se deben respetar los principios de inscripción, ya que conocemos las disposiciones de las regulaciones, por lo que son consistentes con las siguientes funciones: Información funcional: porque son una tendencia o gerentes básicos para aplicar la ley de registro, especialmente para el nivel de valores. Funciones científicas: los segundos trabajos que cumplen con los principios de registro se basan en cómo separar los anuncios del patrimonio. En este contexto, las funciones científicas ayudan a analizar inicialmente, y luego aplicar. Función de la aplicación: esta función resume todos los demás derechos,

en esta publicación, se expresa el objetivo sobre el marco de registro legal. Esta función también se aplica al personal de ventas calificado con respecto al principio de legalidad y las disposiciones de las regulaciones y regulaciones previstas en el comercio a continuación, no hay sesgo sino el contenido de una de las cosas.

Dimensiones de cumplimiento de los principios registrales: Primera dimensión se plantea el **principio de legalidad:** se hace uso del establecimiento cuando los registradores califican de acorde a la legalidad de los documentos presentados, como segunda dimensión se plantea el **principio de titulación auténtica:** garantía respecto a la legalidad del registro a realizar, como tercera dimensión se señala a su vez el **principio de legitimación registral:** hace referencia a los efectos que se producen con la inscripción, también como cuarta dimensión se tiene al **principio de fe pública registral:** hace referencia a que tercero adquiere de buena fe y a título oneroso un derecho respecto al registro y tiene las facultades para otorgarlos a través de una adquisición y finalmente se contempla la quinta dimensión al **principio de especialidad o determinación,** donde exige un orden en el registro y las inscripciones.

Para la segunda variable **eficiencia en la inscripción de títulos,** se citó a SUNARP (2013), de quienes lo han definido como aquel proceso de reconocimiento respecto a la preexistencia de diversidad de derechos para poder otorgar una seguridad jurídica.

Según Gonzales (2012) menciona que la inscripción, refiere a que la información que obra en registros públicos se encuentra al alcance de cualquiera para su verificación, pero previo a ello existe todo un proceso para su calificación. Para Lino (2015) señaló que “Al tener inscrito en los registros algún derecho esto genera oponibilidad frente a terceros, ya que los registros públicos brindan publicidad y por ello permite poner en conocimiento sobre tu propiedad a otros ciudadanos de tal manera que estos sepan quien el propietario actual de un determinado bien protegiéndolo de futuras controversias o conflictos”. En esa línea, Ojeda

(2018) refiere que el control que es ejercido por el registrados para que pueda determinar de acorde a ciertos criterios si el título presentado puede inscribirse tiene como base los principios registrales (p. 268). Clases de registros Esturillo (2013) menciona que existen tres tipos entre los que se encuentra el registro de bienes inmueble, el de bienes muebles el de personas jurídicas y personas naturales.

Referenciando el estudio de Mayorga & Shimabukuro (2012), para la debida inscripción de un inmueble debe existir previamente la voluntad de la parte de realizar la inscripción y que esta obligación de enajenación hace al acreedor el propietario del mismo, deben respetarse las precisiones del código civil (p. 108). De acorde con Parra (2015), este sistema de publicidad cumple tres objetivos, en primer lugar, la protección de un derecho al titular, protección de derechos legalmente constituidos y la protección del interés y el derecho de terceros (p. 10). Para Gonzales (2012), la inscripción registral representa la acción de inscribir una propiedad frente a terceros y que sea relevante para los registros públicos.

Desde la mirada de Sánchez (2016), esta inscripción debe representar un requisito fundamental para el derecho de propiedad o aquellos derechos reales de manera que se señale su preexistencia y la legitimidad que se tiene (p. 355).

Para el registro de propiedad inmueble, Tarazona (2015), esta fue creada para proteger los derechos de los propietarios rente a terceros a través de la publicidad registral, este registro se dio inicio en 1990 iniciando con esto las primeras inscripciones en zonas urbanas. Para Paredes (2015), quien refiere que la importancia de estos servicios se encuentra basada en el desarrollo económico y orden del país, jugando un papel vital en el crecimiento del tráfico mobiliario (p. 4). De acuerdo con los autores Arias & Cárdenas (2012) refieren que el proceso de registro de propiedad debe ser seguido de acorde a las normativas vigentes a fin de asegurar la inscripción correcta del bien.

En relación a los alcances de calificación, Montenegro (2014) señalan que el registrador quien realizará la calificación de los documentos que fueron presentados, y que todos ellos se encuentren acorde a la normativa, posterior a ello se podrá proceder a la inscripción respectiva (p. 190). Para el proceso de inscripción registral tiene inicio a partir del análisis de los documentos por parte del registrador, el mismo que realiza las verificaciones respectivas para determinar si es todo de acore a ley o presenta algún vicio. De acuerdo al TUO N° 079-2005-SUNARP-SN (2012) menciona mediante el Reglamento General de los Registros Públicos, refiere la naturaleza del procedimiento registral (Aliaga, 2012, p.134).

En esa línea, Ojeda (2018) refiere que no solamente resulta importante que se tenga el documento privado o escritura pública que certifique el derecho de propiedad de la persona, sino que resulta necesario la inscripción de la misma dentro de la entidad adecuada, a fin de poner de conocimiento público la transacción realizada por lo que la SUNARP podrá generar los mecanismos de protección y de garantía de la propiedad, salvaguardando de esta manera el derecho que tiene el propietario sobre su bien a fin de protegerlos de malas acciones de terceros. Asimismo, refiere que después de la escritura, el registro o el título de propiedad viene a ser el documento más importante puesto que a través de esto se puede conocer el historial y los procesos que le han sucedido al inmueble registrado en la partida.

Según Gonzales (2012) refiere que el contar con el título de propiedad resulta una gran ventaja para el propietario, puesto que a través de ésta podrá realizar la acreditación de su patrimonio, puesto que en este o fuera el inmueble de su propiedad, que obra a su nombre, por lo que no podrá ser usado por terceros; generando de esta manera protección respecto a los derechos que ha adquirido el propietario del bien, es por ello que se recomienda que las escrituras o compra venta sean elevados a registros públicos esto con la finalidad de proteger el derecho inscrito, y no generar desprotección con respecto a la inscripción de mala fe.

Asimismo, para Esturillo (2013), quien menciona que existen ciertos requisitos que se deben cumplir para realizar el registro del título de propiedad. En primer lugar, se debe presentar la solicitud de inscripción del título, seguido se tiene en cuenta el parte notarial de la escritura pública donde se acredita la legitimidad del usuario con respecto al inmueble que pretende inscribir, todo esto realizado ante un notario público, asimismo, resulta necesario adjuntar el documento de identidad que viene a ser un requisito fundamental e indispensable en este tipo de procesos, A su vez, se tiene que realizar el pago respectivo de acuerdo a las tasas previamente establecidas por la SUNARP.

De acuerdo con Mayorga & Shimabukuro (2012), para poder lograr una inscripción de un inmueble de manera efectiva debe existir de manera previa la voluntad de la parte de ejecutar esta inscripción y que esta obligación con respecto a la enajenación del acreedor del propietario del mismo debe realizarse de acuerdo a los precios contemplados en la normativa vigente. Asimismo, Parra (2015) refiere que existe el denominado sistema de publicidad que tiene como fin la protección del derecho del titular con respecto a la inscripción de aquellos derechos que legalmente le confieren, a la par de la protección de sus intereses ante terceros.

Aunado a ello Gonzales (2012) hace referencia a que la inscripción a nivel registral consiste en la acción, que es realizada por el registrador público, con la finalidad de generar la inscripción de una determinada propiedad frente a terceros y que ésta tenga carácter relevante para los registros públicos que son de acceso a los ciudadanos. Es por ello que señala que todos los ciudadanos conocen de aquellos registros que obran dentro del archivo registral de cada oficina registral, existiendo el principio de publicidad, es por ello que en la actualidad ya no se presentan muchos problemas con respecto a la titularidad de ciertos predios.

Respecto a las dimensiones de las **inscripciones de los títulos**, SUNARP (2013) han señalado las siguientes dimensiones, como primera dimensión

la **inmatriculación**, hace referencia a un procedimiento registral a través del cual se reconoce y se procede a la incorporación por primera vez de un predio determinado y como segunda dimensión las **habilitaciones urbanas**, representa el proceso de conversión que sufre un terreno rústico o eriazo a fin de que pueda ser convertido a urbano.

III. METODOLOGÍA

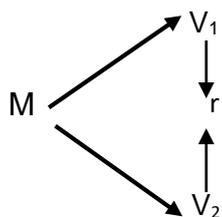
3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio: fue básica, tiene la finalidad de mejorar el conocimiento a través de la obtención de nuevas informaciones que generarán un beneficio a la sociedad (Valderrama, 2013).

Diseño de investigación: muestra el modelo, esquema, estructura o prototipo que demuestra las actividades, pasos y procesos mediante los cuales se realiza el estudio (Niño, 2011).

Fue no experimental, transversal, la investigación fue realizada dentro de un plazo determinado y fue descriptiva correlacional, debido a que se buscó establecer la relación existente entre variables (Hernández, et al., 2014, p. 187).

El diseño se esquematizó de la siguiente manera:



Dónde:

M = Muestra

V1 = Principios registrales

V2 = Eficiencia en la Inscripción de títulos

r = Relación entre variables

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Principios registrales

Variable 2: Eficiencia en la Inscripción de títulos

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Corresponde al conjunto de elementos que convergen en un lugar específico y que poseen indicadores y características comunes que posibilitan ser investigados (Cabezas et al., 2018). La población estuvo conformada por 72 expedientes (títulos) de las Oficinas Registrales de la Zona Regional N° III, Moyobamba.

Criterios de selección

- Se trabajó con expedientes (títulos) presentados del 09 de agosto del 2021 al 09 de marzo del 2022, de las oficinas registrales de la Zona Registral N° III, Moyobamba
- Se trabajó con expedientes (títulos) de las oficinas registrales de la Zona Registral N° III, Moyobamba, inscritos de enero a abril del 2022.

Muestra

Es el procedimiento usado para la determinación de la cantidad de unidades de la población que formarán parte de la muestra (Luis, 2014).

La muestra fue el total de la población 72 expediente (títulos) de inscripción de las oficinas registrales de la Zona Regional N° III, Moyobamba.

Muestreo: No fue necesario utilizar técnicos de muestreo porque se trabajó con el total de la población.

Unidad de análisis: Fueron 72 expediente (títulos) de inscripción de las oficinas registrales de la Zona Regional N° III, Moyobamba.

3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos

Técnica

El análisis documental, consiste en la revisión bibliográfica de archivos o documentos donde el investigador extraerá la información para posteriores análisis (Luis, 2014).

Para la recopilación de datos en el presente estudio, se utilizó el análisis documental por cada variable de estudio.

Instrumento

El instrumento para medir la variable de cumplimiento de principios registrales fue una guía documental que tuvo como finalidad recolectar información acerca de la variable de estudio, dicha guía se estructuró de acuerdo a las dimensiones e indicadores de la variable, para poder evaluar el nivel de cumplimiento se hizo en función a tres niveles; bajo, medio y alto, y de acuerdo al nivel de cumplimiento se procedió a su calificación de acuerdo a los estándares de medición que también cuenta la institución, para ello se trabajó en función a los intervalos de acuerdo a los tres niveles.

El instrumento para medir la variable de la eficacia en la inscripción de títulos, fue una guía documental, que tuvo como finalidad recolectar información acerca de la variable de estudio, dicha guía se estructuró de acuerdo a las dimensiones e indicadores de la variable, para poder evaluar el nivel de cumplimiento se hizo en función a tres niveles; bajo, medio y alto, y de acuerdo al nivel de cumplimiento se procedió su calificación de acuerdo a los estándares de medición que también cuenta la institución, para ello se trabajó en función a los intervalos de acuerdo a los tres niveles.

Validez

Los instrumentos de recolección de datos fueron determinados a través del juicio de expertos. Para la investigación se identificó a 3 expertos (1 metodólogo y 2 temáticos).

Variable	Nº	Especialidad	Promedio de validez	Opinion del experto
Cumplimiento de principios registrales	1	Metodólogo	4.4	Coherente y aplicable
	2	Especialista	4.6	Coherente y aplicable
	3	Especialista	4.6	Coherente y aplicable
Inscripción de títulos	1	Metodólogo	4.4	Coherente y aplicable
	2	Especialista	4.6	Coherente y aplicable
	3	Especialista	4.6	Coherente y aplicable

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla, se consignaron los datos resultantes de la prueba de validez, los cuales fueron emitidas por el juicio de los expertos, quienes emitieron su valoración, para la primera variable al promediarlos dieron como resultado un total de 4.5, el mismo que hizo referencia a un 90% de similitud, y para la segunda variable al promediarlos dieron como resultado un total de 4.5, el mismo que hizo referencia a un 90% de similitud, en cuanto al criterio de evaluación de cada profesional consultado; de esta manera, se determinó que los instrumentos poseen un alto nivel de validez.

Confiabilidad

El análisis de confiabilidad se desarrolló con el alfa de Cronbach, dicho resultados para que sea confiable tiene que ser mayor a 0.7.

Análisis de confiabilidad de Cumplimiento de principios registrales

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Casos Válido	72	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	72	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,976	8

Análisis de confiabilidad de Eficiencia en la inscripción de títulos

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Casos Válido	72	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	72	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,786	8

La confiabilidad de los instrumentos de la primera variable fue 0.976 y para la segunda variable de 0.786, lo que indica que los instrumentos si son confiables.

3.5. Procedimientos

En la investigación, en la etapa de planificación, se solicitó autorización a la institución para poder tener acceso a la información utilizada (títulos archivados), donde los datos fueron tomados de manera directa, a través de la guía de análisis documental a la muestra de estudio, luego en la etapa de trabajo de campo, se desarrolló de acuerdo a la revisión exhaustiva de cada expediente (título), uno a uno teniendo en cuenta las medidas de seguridad frente al Covid – 19, además, los expedientes de la muestra se hicieron de acuerdo al perfil de los criterios de inclusión y exclusión para luego agrupar la información de acuerdo a las variables y desarrollarlo por cada objetivo.

3.6. Métodos de análisis de datos

Se llevó a cabo la recopilación de datos a través de la aplicación de los instrumentos diseñados para cada una de las variables; la información recopilada fue expresada mediante figuras y tablas estadísticas; en tanto, para abordar la comprobación de las hipótesis, se desarrolló la prueba de normalidad de Kolmogorov - Smirnov, los resultados demostraron que se tiene una distribución no normal, por lo que se utilizó el Rho de Spearman para la correlación, el cual fue calculado haciendo uso del programa estadístico SPSS V.25. El mencionado coeficiente agrupa valores de entre -1 y 1, el cual indica la existencia del tipo de dependencia existente entre las variables analizadas.

3.7. Aspectos éticos

La presente investigación fue desarrollada a través del estricto cumplimiento de los principios éticos internacionales que se manejan. Por lo que se encontró orientado en: principio de beneficencia, se estableció generar beneficio en la entidad materia de estudio, debido a

que afronta actualmente una situación problemática por lo cual se le brindará los resultados de la investigación que le ayuda a superar dicha situación; el principio de no maleficencia, la investigación se limitó a determinar la relación entre las variables, mas no busca causar daños alguno; principio el de justicia, se considera respetar sus derechos y brindar un buen trato a los sujetos participantes del presente estudio; el principio de autonomía, se consideró respetar la libre expresión y elección voluntaria de los participantes, de formar parte de la investigación; principio de integridad científica, la investigación fue desarrollo exclusivamente con fines meramente académicos.

IV. RESULTADOS

4.1. Nivel de cumplimiento de los principios registrales de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.

Tabla 1.

Nivel de cumplimiento de los principios registrales.

Niveles	Intervalo	F	%
Bajo	0 – 33	0	0%
Medio	34- 66	6	8%
Alto	67- 100	66	92%
Total		72	100%

Fuente: Datos obtenidos de los expedientes de inscripción de títulos

Interpretación

En cuanto al nivel de cumplimiento de los principios registrales, es alto en 92%, dichos resultados se deben a que el cumplimiento de los principios del registro es esencial para la existencia del derecho a registrar, de la misma forma que dichos principios se aplican a la jurisdicción del registrador.

4.2. Nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.

Tabla 2.

Nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos

Niveles	Intervalo	f	%
Bajo	0 - 33	0	0%
Medio	34- 66	30	42%
Alto	67- 100	42	58%
Total		72	100%

Fuente: Datos obtenidos de los expedientes de inscripción de títulos

Interpretación

En cuanto al nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos, es alto en 58%, debido a que la información que obra en registros públicos se encuentra al alcance de cualquiera para su verificación, pero previo a ello existe todo un proceso para su calificación.

4.3. Relación entre el cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.

Tabla

Prueba de normalidad

	Kolmogorov - Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cumplimiento de los principios registrales	,987	72	,000
Eficiencia en la inscripción de los títulos	,983	72	,040

Fuente: Base de datos obtenido del SPSS V.25

Interpretación:

Dado que la muestra es mayor que 50, se calcula el coeficiente de Kolmogorov - Smirnov, el resultado es menor a 0.05, por lo tanto, la muestra en estudio tiene una distribución no normal, por lo que se utiliza el Rho de Spearman para la correlación.

Tabla 3.

Correlación entre la variable cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos.

		Cumplimien		
		to de los	Eficiencia en	
		principios	la inscripción	
		registrales	de los títulos	
Rho de	Cumplimiento	Coeficiente de	1,000	,967**
Spearman	de los	correlación		
	principios	Sig. (bilateral)	.	,000
	registrales	N	72	72
	Eficiencia en	Coeficiente de	,967**	1,000
	la inscripción	correlación		
	de los títulos	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	72	72

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

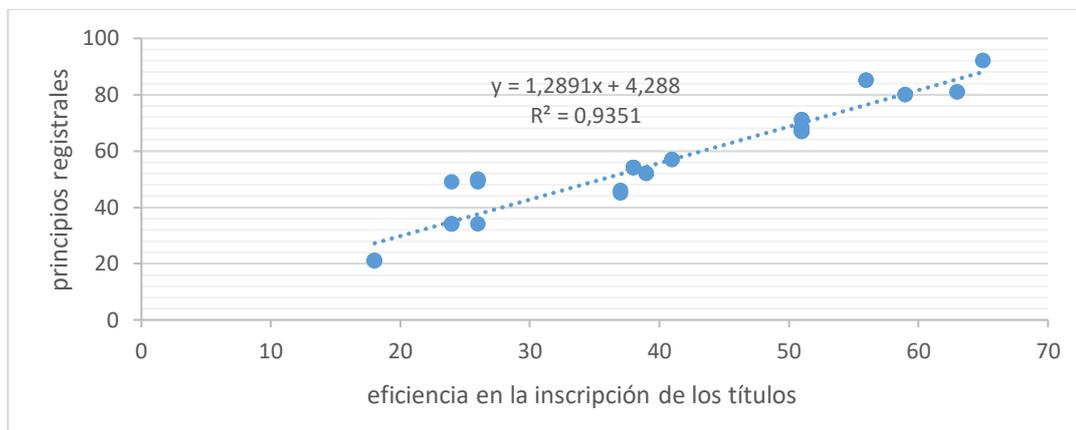
Fuente: Base de datos obtenido del SPSS V.25

Interpretación:

La tabla 3 muestra correlación entre las variables de cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos, obteniendo el valor de $Rho=0,967$; $p= 0,000$); por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe correlación positiva muy alta y significativa entre las variables descritas.

Figura 1

Gráfico de dispersión entre el cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos.



Fuente: Base de datos obtenido del SPSS V.25

Interpretación:

La figura 1 permite observar que existe un coeficiente de determinación de 0.9351 evidenciándose que el 93.51 % del cumplimiento de los principios registrales, influye en la eficiencia en la inscripción de los títulos.

V. DISCUSIÓN

Este capítulo contrasta los resultados con las investigaciones previas y teorías relacionadas al tema, teniendo así que el nivel de cumplimiento de los principios registrales, es alto en 92%, dichos resultados se deben a que el cumplimiento de los principios registrales es esencial para la incorporación del título al registro, coincidiendo dichos resultados con lo expuesto por Ramírez et al. (2020), quien hace mención que para poder abordar la eficacia que se tiene con respecto a una educación superior, esta debe ser observada de acuerdo a las variables, el tiempo, las metodologías empleadas; y todo ello debe encontrarse orientado de acuerdo a los objetivos que se han planteado, puesto que resulta importante la medición de estas para que en base a los resultados se planteen mejoras, en cuanto a las limitaciones, se ha visto dificultades en el recojo de la información, ya que al ser análisis documental, la información se tuvo que solicitar a la entidad para tener acceso a la información de manera física de cada expediente (título), limitación que conllevó a que el recojo se haya prolongado algunos días más fuera de lo programado.

Por Crisóstomo (2018), se refiere que, respecto a los análisis estadísticos que se han observado en la investigación, los mismos que han referido que existe una correlación alta respecto de las variables que vienen a ser los principios registrales y la eficacia en la inscripción de títulos, por lo que se determinó que con la inscripción registral se genera publicidad registral, y esta permitirá conocer la titularidad y las cargas o gravámenes que tenga la propiedad inscrita, de esta manera evitar el tráfico jurídico y una correcta transferencia de propiedad.

Asimismo Valera (2019) indica que, se ha podido determinar que existe un nivel significativo de correlación entre los principios registral y de seguridad jurídica, todo esto en razón a que, a través del acceso a la publicidad registral se otorga también publicidad jurídica, siendo este un servicio que todo ciudadano debe realizar antes de adquirir una propiedad, donde puede

conocer errores materiales o duplicidad de partidas, en ese mismo contexto Huerta (2021), se refiere que, el uso de la tecnología en los registros públicos ha planteado una modernización en toda la entidad, puesto que la implementación para la presentación de títulos electrónicos garantiza la no presentación de documentos falsos.

Los documentos de carácter digital han permitido generar la certeza respecto a la autenticidad que se tiene de aquellos documentos presentados por los usuarios para su calificación y posterior inscripción, bajo la misma línea Esquen (2018) hace mención que, a través de toda la información que se ha recolectado se ha determinado que 31 instituciones de la zona comprendida por la UGEL Chepén, no se encuentran inscritas dentro de la Zona determinada por la SUNARP. A su vez se ha realizado las diversas normativas y procedimientos para la debida inscripción en los registros públicos, a fin de que estas instituciones cumplan con su inscripción de acorde a la propuesta presentada de la gestión para un adecuado saneamiento técnico legal.

Asimismo, Cáceres & Tejerina (2020) indican que, el registro es un mecanismo útil para que pueda abarcar todas las realidades jurídicas, con distintos intereses en juego, y la dignidad inmaterial del ser humano. O el desparpajo titulado "verdad oficial". En el pasado, el registro era un instrumento jurídico que buscaba la certeza absoluta de los derechos del sujeto, incluso a costa de la justicia o del equilibrio de intereses, es decir, tenía como objetivo garantizar la distribución segura de la riqueza, independientemente de la causa o fuente, pero hay que reconocer que todo evoluciona se desarrolla de acuerdo a los diferentes contextos sociales en los que se pone más énfasis en la búsqueda de justicia.

Bajo la misma línea Mendoza (2020), se refiere que, el registro hoy tiene dos limitaciones tratándose del derecho constitucional y social: primero,

como instrumento, debe tener justas razones suficientes para hacerlo posible, para que las soluciones jurídicas no se reduzcan al nivel de pretender ser cierto antes de cualquier consideración y, en última instancia, a la defensa de la justicia simple. En segundo lugar, como herramienta, debe quedar claro que su fuerza intrínseca puede ser derrotada por otros principios que se defienden mejor en una situación dada.

El nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos, es alto en 58%, debido a que los registradores cumplen con los plazos de calificación establecidos por las resoluciones y directivas emitidas por el superintendente Nacional de registros públicos, donde califican la legitimidad de los documentos presentados para su incorporación al registro para luego otorgar publicidad jurídica y estar al alcance de los ciudadanos previo pago de las tasas registrales, dicho resultado coinciden con Plúa (2019), donde hace mención que, cuando hacemos referencia o citamos la propiedad, este viene a ser un derecho que se encuentra garantizado por el Estado, ya que es una institución que presta seguridad jurídica, en cuanto a las limitaciones, se tuvo dificultades en el rápido acceso a la información solicitada debido a que se solicitó autorización a la entidad para poder acceder a los expedientes (títulos) ya que estos expedientes una vez inscritos pasan a formar parte del archivo registral.

Respecto a la eficiencia Yaranga (2019), de acuerdo a la investigación planteada se ha determinado que, existe correlación positiva muy alta y significativa entre las variables de cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos, obteniendo el valor de $Rho=0,967$; $p= 0,000$), esto indica que a mejor cumplimiento de los principios registrales, mayor será la eficiencia en la inscripción de los títulos, dicho resultado coinciden con Cosavalente (2020), se refiere que, con referencia al análisis de los dato se ha determinado la existencia de un relación entre la variable de principios registrales y la eficiencia en la inscripción, de acorde a los datos contemplados por el Rho de Spearman,

es por ello que podemos señalar que se deben plantear mejoras con respecto a la inscripción de habilitaciones urbanas y inmatriculación de predios, esto con el fin de que no se produzca el fraude inmobiliario al plantearse la nulidad de un título inscrito.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1.** Existe correlación positiva muy alta y significativa entre las variables de cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos, obteniendo el valor de $Rho=0,967$; $p= 0,000$).
- 6.2.** El nivel de cumplimiento de los principios registrales, es alto en 92%, dichos resultados se deben a que el cumplimiento de los principios del registro es esencial para la existencia del derecho a registrar, de la misma forma que dichos principios se aplican a la jurisdicción del registrador.
- 6.3.** El nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos, es alto en 58%, debido a que la información que obra en registros públicos se encuentra al alcance de cualquiera para su verificación, pero previo a ello existe todo un proceso para su calificación.
- 6.4.** A medida que el registrador califique la documentación del acto rogado, este deberá confrontar los documentos, la validez del otorgante así como los antecedentes registrales conforme al artículo 2011 del Código Civil, para que constituya la causa directa e inmediata de la inscripción de un título, que luego será materializado con la publicidad Jurídica, de modo tal que si aquella causa es ineficaz solo podrá declararse su nulidad por mandato judicial sólo respecto del titular que no es tercero registral y siempre que este último no se encuentre comprendido dentro del ámbito de protección del principio de fe pública registral o de los demás principios registrales, constituyéndose con esto eficaz la inscripción registral.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1.** Al jefe de la Zona Registral N° III, Sede Moyobamba, monitorear el adecuado desarrollo de los procesos de inscripción para evitar demoras en la calificación registral verificando la naturaleza y validez registrable del acto o contrato, así como la adecuada presentación del expediente (título) por cada acto rogado.
- 7.2.** Al jefe de la Zona Registral N° III, Sede Moyobamba, agilizar los plazos de calificación conforme a la normativa vigente, cumpliendo con verificar los principios registrales por cada acto rogado o contrato que autoricen los notarios o funcionarios administrativos facultados para realizar el saneamiento físico legal.
- 7.3.** Al jefe de la Zona Registral N° III, Sede Moyobamba, supervisar a los registradores para que desarrollen una adecuada verificación de los representantes que actúan en representación del otorgante para realizar actos de disposición, verificando la representación en las partidas, así como verificar las partidas matrices relacionadas con los actos a inscribir materia de disposición.
- 7.4.** Al jefe de la Zona Registral N° III, Sede Moyobamba, vigilar que los registradores califiquen conforme al artículo 2011 y 2014 del Código Civil, así como las demás normas que fundamentan la inscripción del acto rogado y que no constituye la causa directa e inmediata de nulidad, de modo tal que si aquella causa es ineficaz la inscripción también lo será, pese a que se encuentre comprendido dentro del ámbito de protección del principio de fe pública registral o de los demás principios registrales.

REFERENCIAS

- Aliaga, L. (2012). *Los efectos sustantivos de las inscripciones y el tráfico inmobiliario*. Revista Peruana de Derecho Registral y Notarial, 23-25.
- Ramírez, Z. Barrachina, M. y Ripoll, V. (2020). *Eficiencia en la educación superior. Estudio empírico en universidades públicas de Colombia y España*. (artículo científico) Administración pública. Brasil. <https://www.scielo.br/j/rap/a/HkcNBsHKKp5RXmbpw66qKHC/?lang=es>
- Arias, M., & Cárdenas, C. (2012). *Exégesis del código civil peruano de 1984*. Lima: Registros Públicos, Gaceta Jurídica. <https://lawcat.berkeley.edu/record/498385>
- Avendaño, J. & del Risco, L. (2012). *Guidelines for the application of the Principle of Public Faith in Registration*. Revista IUS ET VERITAS <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11997/12565>
- Benitez, J. (2018), Control de calidad y fortalecimiento del servicio dy la eficiencia en la inscripción de grados y títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, 2017. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo- Lima. Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17641/benites_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bernales, E. (2011). "La Constitución de 1993: Análisis Comparado". Lima: ICS. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/DD60BF7FE0882EE3052578ED00705992/\\$FILE/Const.Comentada_Bernales_Indice_R%C3%A9gimenEcon%C3%B3mico.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/DD60BF7FE0882EE3052578ED00705992/$FILE/Const.Comentada_Bernales_Indice_R%C3%A9gimenEcon%C3%B3mico.pdf)
- Bravo, M. & Estrada, C. (2017). *Legal strategic plan to reduce the denaturation of the registry of property in registration area N ° II Chiclayo Headquarters*. Revista Epistemia. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EPT/article/view/651/574>
- Cabezas, E., Andrade, D. y Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

[http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion a la Metodología de la investigación científica.pdf](http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf)

Cáceres, F. & Tejerina, B. (2020). *Registration principle. successive tract*. Revista anuario de derecho civil. <http://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/ADC/article/view/1027>

Chávez, W. (2016). *La incompatibilidad de los mandatos judiciales con los asientos registrales del registro de predios urbanos, en el alto índice de medidas cautelares en la zona Registral Ix Sede De Lima*. Universidad Inca Garcilaso De La Vega. http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/592/T_M.DERE.NOT.REGIS_43383066_CHAVEZ_BOJORQUEZ_WILLIAM%20CLODOMIRO.pdf?sequence=1

Código Civil. (2020). Decreto Legislativo N° 295. Lima: Sistema Peruano de Información Jurídica.

Cosavalente, R. (2020), *Publicidad registral y fraude inmobiliario en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos de la zona III Moyobamba - San Martín, 2018*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo- Tarapoto. Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49697/Cosavalente_TR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Crisóstomo, K. (2018), *la publicidad registral y la adquisición del derecho de propiedad predial en la Sunarp. Zona XIV Ayacucho, 2017*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo- Lima. Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17325/Crisostomo_TKN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

De Reina, G. (2012). El derecho registral inmobiliario y el registro de la propiedad. La Notaria, 53.

Delgado, A. (2012). *Hacia la reforma del libro IX de los registros públicos del Código Civil Peruano de 1984*. Lima: Ius EI Verits.

Delgado, A. (2013). *Cumplimiento de los principios registrales y la reforma del código civil*. Lima: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

- Diario El Peruano. (2021). Texto Único Ordenado (TULO) del Reglamento General de los Registros Públicos. Lima: Congreso de la Republica.
- Esquen, S. (2018), Propuesta de gestión para optimizar el saneamiento técnico legal, de los locales escolares de las instituciones educativas, de la zona rural del ámbito de la ugel chepén- chepén 2015. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo- Lima. Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22005/esquen_ps.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Esturillo, A. (2013). Estudio de la legislación sobre el registro mercantil. Práctica de Legislación Mercantil Societaria. Madrid: Centro de Estudios Registrales.
- Fernández, B. (2013) Derecho Registral. Revista digital de Derecho. Colegio de Notarios de Jalisco México
<http://www.acervonotarios.com/files/Principios%20Registrales.pdf>.
- Flores, R. P. (2015). Derecho Registral. Chiclayo- Perú
[www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/.../\\$FILE/17.ppt](http://www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/.../$FILE/17.ppt)
- Gonzales, G. (2012). Estudio preliminar. Buenos Aires: Ediciones de Belgrano.
- Gonzales, S. (2012). Manual de redacción e investigación documental. TRILAS, 23-30.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.
- Huerta, O. (2021). *Digital age in public registration and registration advertising*. *Iuris Et Investigatio*, (1), 7–28. <https://doi.org/10.15381/lucerna.v0i1.18372>
- Lavander, H. (2014). *Advertising Registration and Transfers Implications for Real Estate in Peru*. *Revista Lex Facultad De Derecho y Ciencia Política*.
<http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/388/1027>
- Lescano, D. (2018). Deficiencia en la aplicación de cumplimiento de los principios registrales en el procedimiento registral de calificación y la eficiencia en la inscripción de los títulos en los registros públicos de pasco año 2017. Pasco: Universidad Nacional Alcides Carrión.

- Lino, L. (2015). El establecimiento del carácter constitutivo de inscripción sobre transferencia de bienes Inmuebles en el Registro de Predios Garantiza la seguridad Jurídica. Trujillo: UPAO.
- Luis, P. (2014). Población Muestra Y Muestreo. Punto Cero, 6. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>
- Mayorga, C.& Shimabukuro, C. (2012). *Propiedad registrada, ¿propiedad segura?* Revista Círculo de Derecho Administrativo. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13445/14073>
- Mejía, E. (2015). Técnicas e instrumentos de investigación. Unidad de Post Grado de la Facultad de Educación de la UNMSM. <http://online.aliat.edu.mx/adistancia/InvCuantitativa/LecturasU6/tecnicas.pdf>
- Mendoza, G. (2020). *Reflections on property registration and legal security in Ecuador.* Revista Polo del conocimiento. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/download/1714/3300>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2015). Decreto Legislativo N° 295 Código Civil. Lima: Décima Sexta Edición Oficial.
- Montenegro, F. (2014). *¿Cuándo existe el inmueble? Apuntes sobre la existencia del bien en un contrato inmobiliario de compraventa de bien futuro.* Revista Círculo de Derecho Administrativo. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13451/14078>
- Niño, V. (2011). Metodología de la investigación. https://www.academia.edu/35258714/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_DISENO_Y_EJECUCION
- Ojeda, Y. (2018). *Registry Publicity and Fundamental Rights According to Public Registrar of the Property Registry of the Registration Area N° IX – Lima Office, Year 2016.* Revista Lex. <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/1551/1528>

- Paredes, C. (2015). *La transferencia de propiedad de bienes inmuebles y los procesos de tercería de propiedad*. Revista de Investigación Jurídica. <http://www.usat.edu.pe/files/revista/ius/2015-I/paper02.pdf>
- Parra, R. (2015). *Transfer Of Property In Contracts For The International Sale Of Movable Certain*. Revista de de Investigación de la Fac. de Ciencias Administrativas, UNMSM. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/11700/10488>
- Pérez, L. & Cabrera, X. (2019). *Modification of the general regulations of public records to establish the civil liability of public registers*. Revista científica Epistemia. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EPT/article/view/1123>
- Plúa, N. (2019). *Critical analysis of denials in the registry of ownership and legal certainty*. FIPCAEC.: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i4.140>
- Quintana, J., García, B., Riesco, M., Fernández, E. y Sánchez, J. (2018). *Fundamentos básicos de metodología de investigación educativa*. (3ªed). Colombia: Ediciones de la U.
- Rodríguez, L. (2011), *Cumplimiento de los principios registrales en la nueva ley registral del distrito federal*. Biblioteca jurídica del instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3833/13.pdf>
- Salcedo, M. (2015). *Derecho registral*. Revista derecho registral. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/8447>
- Sánchez (2016). *Registro de la propiedad inmueble: la inseguridad jurídica del actual sistema registral peruano en la inscripción facultativa*. Revista oficial del poder Judicial. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/241>
- Sánchez, L. (2016). *Inscripción de títulos*. Revista Oficial del Poder Judicial, 1.4.
- Soriano, R. (2017). *La calificación de títulos y la seguridad jurídica en la Sunarp oficina registral de Huancayo en el año 2017*. Huancayo: Universidad Peruana Los andes.

- SUNARP. (2014). Fuero Registral. Lima.
- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. (2014). Fuero Registral. Lima: Comité de edición de la Subdirección de Capacitación Registral.
- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. (2012). Resolución de Superintendente nacional de los registros públicos N° 126-2012-SUNARP-SN
<https://www.sunarp.gob.pe/Tribunal/Documents/Texto%20%C3%9Anico%20Ordenado%20del%20Reglamento%20General%20de%20los%20Registros%20P%C3%BAblicos.pdf>
- Tarazona, J. (2015). Manual de los procedimientos registrales. Lima: Gaceta Jurídica.
- Torres, J. (2021). *Better Property Right, As A Resolution Mechanism To Duplicity Of Item In The Real Estate Registry*. Revista Lumen.
<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/2391/2504>
- TUO N° 079-2005-SUNARP-SN. (2012). Reglamento General de los Registros Públicos. Lima.
- Valderrama, S. Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. 2 da ed. Lima: Editorial San Marco, 2013. 495pp. ISBN 9786123028787
- Valera, O. (2019), *Publicidad registral y seguridad jurídica en la Oficina Registral Chimbote, 2018*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo- Lima. Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38904/Valera_MOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Varsi, E. (2011). Tratado de derecho Familiar. Gaceta jurídica. Lima. Perú.
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5230/Varisi_nueva_teor%C3%ADa_institucional_jur%C3%ADdica_familia.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Yaranga, J. (2019). *Defects declaration of nullity of the contract*. Revista lus trib.
<http://dx.doi.org/10.18259/iet.2019004>

Zevallos, M. (2020). la modificación al contenido esencial del principio de fe pública registral por la ley 30313. Universidad Católica de San Pablo.
[https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/16302/1/ZEVALL
OS_PALOMINO_MAR_MOD.pdf](https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/16302/1/ZEVALL
OS_PALOMINO_MAR_MOD.pdf)

ANEXOS

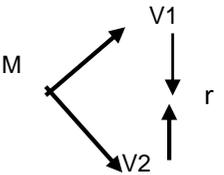
Matriz de Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cumplimiento de principios registrales	<p>SUNARP (2012), el cumplimiento de los Principios Registrales es una síntesis técnica del ordenamiento jurídico, ya que cada estado ha configurado su sistema en base a estos principios.</p>	<p>Se medirá de acorde a sus dimensiones e indicadores.</p>	Principio de legalidad	<p>Calificación de la legalidad.</p> <p>La capacidad de otorgantes.</p> <p>Validez del acto.</p>	nominal
			Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario.	
			Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción.	
			Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros.	
			Principio de especialidad o determinación	<p>Claridad de inscripción.</p> <p>Principios de determinación.</p>	
Eficiencia en la inscripción de títulos	<p>SUNARP (2013), que nos lo han definido como el proceso de reconocimiento de preexistencia de diversidad, derechos de lo que se usa para poder otorgar publicidad y consecuentemente poder brindar la seguridad jurídica necesaria.</p>	<p>Se medirá de acorde a sus dimensiones e indicadores.</p>	Inmatriculación	<p>Cumplimiento de la solicitud de Incorporación al registro.</p> <p>Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro.</p> <p>Cumplimiento del contenido del asiento Registral.</p> <p>Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro.</p>	
			Habilitaciones urbanas	<p>Cumplimiento de la solicitud de Incorporación al registro.</p> <p>Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro.</p>	

				Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro. Cumplimiento del contenido del asiento Registral.	nominal
--	--	--	--	--	----------------

Matriz de consistencia

Título: Cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba - 2022

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos								
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación entre el cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los principios registrales de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022?</p> <p>¿Cuál es el nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación entre el cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Identificar el nivel de cumplimiento de los principios registrales de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.</p> <p>Identificar el nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>H_i: Existe relación significativa entre el cumplimiento de los principios registrales y la eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>H₁: El nivel de cumplimiento de los principios registrales de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022, es alto.</p> <p>H₂: El nivel de eficiencia en la inscripción de los títulos de la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022, es alto.</p>	<p>Técnica</p> <p>Análisis documental</p> <p>Instrumentos</p> <p>Guía de análisis documental</p>								
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones									
<p>Tipo: No experimental</p> <p>Diseño: Correlacional</p> 	<p>Población</p> <p>La población estará conformada por 72 expedientes (títulos)</p> <p>Muestra</p> <p>La muestra está conformada por la totalidad de la población 72 expedientes (títulos)</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Variables</th> <th style="width: 70%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Principios registrales</td> <td>Principio de legalidad</td> </tr> <tr> <td>Principio de titulación auténtica</td> </tr> <tr> <td>Principio de legitimación registral</td> </tr> <tr> <td>Principio de fe pública registral</td> </tr> <tr> <td>Principio de especialidad o determinación</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Principios registrales	Principio de legalidad	Principio de titulación auténtica	Principio de legitimación registral	Principio de fe pública registral	Principio de especialidad o determinación	
Variables	Dimensiones										
Principios registrales	Principio de legalidad										
	Principio de titulación auténtica										
	Principio de legitimación registral										
	Principio de fe pública registral										
	Principio de especialidad o determinación										

<p>Donde:</p> <p>M: Muestra</p> <p>V1: Principios registrales</p> <p>V2: Eficiencia en la Inscripción de títulos</p> <p>r : Relación entre ambas variables</p>		<p>Inscripción de títulos</p>	<p>Inmatriculación</p> <hr/> <p>Habilitaciones urbanas</p>		
--	--	-----------------------------------	--	--	--

Instrumento de recolección de datos

V1: Cumplimiento de los principios registrales

N°	Expediente (título)	Dimensiones	Indicadores
1	E-1	Principio de legalidad	Legalidad
			La capacidad de otorgantes
			Validez del acto
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción
Principios de determinación			
.....	Principio de legalidad	Legalidad
			La capacidad de otorgantes
			Validez del acto
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción
Principios de determinación			

V2: Eficiencia en la inscripción de títulos

N°	Expediente - (título)	Dimensiones	Indicadores				
1	E-1	Inmatriculación	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1037 469 1785 509">Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1037 509 1785 550">Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1037 550 1785 591">Cumplimiento del contenido del asiento registral</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1037 591 1785 644">Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro</td> </tr> </table>	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro	Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro	Cumplimiento del contenido del asiento registral	Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro
Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro							
Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro							
Cumplimiento del contenido del asiento registral							
Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro							
.....	Inmatriculación	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1037 644 1785 685">Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1037 685 1785 725">Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1037 725 1785 766">Cumplimiento del contenido del asiento registral</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1037 766 1785 812">Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro</td> </tr> </table>	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro	Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro	Cumplimiento del contenido del asiento registral	Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro
Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro							
Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro							
Cumplimiento del contenido del asiento registral							
Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro							

Validez de contenido



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. Keller Sánchez Dávila

Institución donde labora : Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo - Tarapoto

Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación : Análisis documental cumplimiento de los principios registrales

Autor del Instrumento : Br. Manuel Antonio Aldaz Camizán

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las Instrucciones y los ítems del Instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Análisis documental cumplimiento de los principios registrales en todas sus dimensiones en Indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El Instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Análisis documental cumplimiento de los principios registrales				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del Instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Análisis documental cumplimiento de los principios registrales de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la Investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del Instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del Instrumento son coherentes con el tipo de Investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del Instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la Investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del Instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Análisis documental cumplimiento de los principios registrales.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el Instrumento propuestos responden al propósito de la Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del Instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL		44				

(Nota: Tener en cuenta que el Instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al Instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.4

Tarapoto, 05 de junio de 2022


Dr. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. Keller Sánchez Davila

Institución donde labora : Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo - Tarapoto

Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación : Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022

Autor del Instrumento : Br. Manuel Antonio Aidaz Carrizán

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Análisis documental Eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022 en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Análisis documental Eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Análisis documental Eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022 de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL		44				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable).

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.4

Tarapoto, 06 de junio de 2022



 Dr. Keller Sánchez Davila
 DOCENTE POS GRADO



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Arnulfo Bardales Cárdenas
 Institución donde labora : Decano del Colegio de Abogados de San Martín
 Especialidad : Maestro en Derecho Civil Empresarial
 Instrumento de evaluación : Análisis documental Cumplimiento de los principios registrales
 Autor del instrumento : Manuel Antonio Aldaz Camizan

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Análisis documental cumplimiento de los principios registrales en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable Cumplimiento de los principios registrales.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Análisis documental cumplimiento de los principios registrales de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Análisis documental cumplimiento de los principios registrales.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					4	6

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.6

Moyobamba 03 de Junio de 2022

Sello personal y firma

ARNULFO SARDALES CÁRDENAS
 ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 229
 MAESTRO EN DERECHO CIVIL EMPRESARIAL



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Arnulfo Bardeles Cárdenas
 Institución donde labora: Decano del Colegio de Abogados de San Martín
 Especialidad: Maestro en Derecho Civil Empresarial
 Instrumento de evaluación: Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022
 Autor del instrumento: Manuel Antonio Aldaz Camizan

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				✓	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022 en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022 de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						4.6

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.6

Moyobamba, 03 de JUNIO de 2022

Sello personal y firma

ARNULFO BARDELES CÁRDENAS
 ABOGADO Reg. C. A. SM. N° 229
 MAESTRO EN DERECHO CIVIL EMPRESARIAL



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Amparito Angulo González
 Institución donde labora : Zona Registral N° III Sede Moyobamba
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Análisis documental Cumplimiento de los principios registrales
 Autor del instrumento : Manuel Antonio Aldaz Camizan

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Análisis documental cumplimiento de los principios registrales en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable Cumplimiento de los principios registrales					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Análisis documental cumplimiento de los principios registrales de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Análisis documental cumplimiento de los principios registrales.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento				X	
PUNTAJE TOTAL					46	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Moyobamba 03 de junio de 2022


 Ing. Amparito Angulo González
 ESPECIALISTA EN CATASTRO
 Solicitante y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Amparo Angulo González
 Institución donde labora : Zona Registral N° III Sede Moyobamba
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022
 Autor del instrumento : Manuel Antonio Aldaz Camizan

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				✓	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022 en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					✓
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022 de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					✓
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				✓	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				✓	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					✓
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Análisis documental eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022.					✓
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				✓	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					✓
PUNTAJE TOTAL					46	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Moyobamba, 03 de Junio de 2022

Mg. Amparo Angulo González
 ESPECIALISTA EN CATASTRO
 Sede Moyobamba y firma

AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por:
ENRIQUE HERMINIO ROJAS TAMBRA
2022.07.12 10:35:36 AM
Módulo: Svy Autor del Documento
Fecha: 2022.07.12 10:35:36 AM

Moyobamba, 12 de julio de 2022

CARTA No 00038-2022-SUNARP/ZR/III/UREG

Señor:

Manuel Antonio Aldaz Camizan

Jr. Alberto Miranda Calle N° 251 – Distrito y Provincia de Moyobamba

Asunto : Autorización de Proyecto de Investigación

Referencia : Solicitud con Hoja de Trámite N° 0301-2022-002607

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia, se autoriza a desarrollar el proyecto de investigación denominado, cumplimiento de los principios registrales y eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, con eficacia anticipada a la fecha de presentación de la solicitud de la referencia, habiéndosele brindado las facilidades para el desarrollo del cumplimiento de sus dimensiones.

Finalmente, hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ENRIQUE HERMINIO ROJAS TAMBRA
Jefe (e) de la Unidad Registral
Zona Registral N° III Sede Moyobamba

EHRT
Cc. Archivo UREG



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 028-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima
Teléfono: 311-2360 / www.sunarp.gob.pe

Canales anticorrupción:

☎ (01) 343 0003

✉ anticorrupcion@sunarp.gob.pe

🌐 Buena anticorrupción: <https://buenaanticorrupcion.sunarp.gob.pe/anticorrupcion>

SUNARP
Zona Registral N° III Sede Moyobamba
JEFATURA ZONAL

28 ABR 2022

Hora: 15:45 Firma: *[Firma]*

RECIBIDO

ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Sumilla: Solicito Autorización para realizar Investigación de Tesis

SUNARP
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

04 MAY 2022

RECIBIDO

HORA: 16:20 FIRMA: *[Firma]*

Dr. Alberto Augusto Urueta Mercie
Jefe Zonal de la - Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

Yo Manuel Antonio Aldaz Camizan, identificado con documento nacional de identidad N° 01047056, Cel. 989966292, correo electrónico m75aldaz@gmail.com domicilio en el Jr. Alberto Miranda Calle N° 251 - Distrito y Provincia de Moyobamba a usted respetuosamente me presente y expongo:

Que, el solicitante está cursando el III Ciclo de Maestría en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo, y a efecto de obtener el grado de maestro, es que estoy desarrollando mi tesis con el título de "Cumplimiento de los principios registrales y eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba", como dimensiones, Inmatriculación de Predios y Habilitaciones Urbanas, como muestra y población títulos inscritos de Inmatriculación de Predios y Habilitaciones Urbanas, correspondiente al mes de enero a abril del 2022, siendo así es que SOLICITO, a su digno despacho ordene a quien corresponda se me otorga el universo (listado) del total de los títulos inscritos que ingresaron a la bóveda del archivo Registral de las Oficina Registral correspondientes a la Zona Registral N° III Sede Moyobamba, la entrega deberá ser conforme anexo 1, adjunto al documento.

Cabe precisar que una vez obtenida la información el suscrito realizara un control de calidad relacionado a las dimensiones del proyecto de tesis, esto con la finalidad de obtener el muestreo correspondiente.

Por otra parte la información solicitada deberá remitirse al correo arriba indicado y de generar pago alguno solicito que se atienda por acceso a la información pública;

Por último la información solicitada y obtenida es netamente con fines académica la misma que guardara absoluta reserva.

Moyobamba 27 de abril del 2022.

Atentamente,

ZONA REGISTRAL N° III
SEDE MOYOBAMBA
JEFATURA ZONAL

Pase a: *JREG*

Para: *Coahuay y alfonso*

Fecha: *04/05/2022*

Manuel Antonio Aldaz Camizan
DNI N° 01047056

SUNARP
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

TRAMITE DOCUMENTARIO
LA RECEPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO NO
IMPLICA LA CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO

28 ABR 2022

RECIBIDO

Pase a: *M. Antonio Aldaz*

() Proyectar Resolución () Controlar

() Proyectar Respuesta () Autorizado

() Emitir Acciones () Archivo JUR

() Elaborar Expediente

Fecha: *05/05/2022* V.B.:

Base de datos

Instrumento de recolección de datos

Guía de análisis documental: Cumplimiento de los principios registrales

Institución : Zona Registral N° III Sede Moyobamba

Fecha : Enero a abril 2022 (títulos inscritos)

N° de exp. : Del E1 al E72

N°	Expediente (título)	Dimensiones	Indicadores	Nivel de cumplimiento		
				Bajo (1)	Medio (2)	Alto (3)
1	E-1	Principio de legalidad	Legalidad		X	
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
2	E-2	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X		

		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
3	E-3	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación auténtica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
4	E-4	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación auténtica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros		X	
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
5	E-5	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación auténtica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros		X	
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
6	E-6	Principio de legalidad	Legalidad			X

			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
7	E-7	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
8	E-8	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
9	E-9	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X

		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
10	E-10	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
11	E-11	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
12	E-12	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
13	E-13	Principio de legalidad	Legalidad			X

			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
14	E-14	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario		X	
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
15	E-15	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
16	E-16	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			XX

		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
17	E-17		Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
		Principio de legalidad	Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
18	E-18	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
19	E-19	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
20	E-20	Principio de legalidad	Legalidad			X

			La capacidad de otorgantes				X
			Validez del acto				X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario				X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción				X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros				X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción				X
			Principios de determinación				X
21	E-21	Principio de legalidad	Legalidad				X
			La capacidad de otorgantes				X
			Validez del acto				X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario				X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción				X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros				X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción				X
			Principios de determinación				X
22	E-22	Principio de legalidad	Legalidad				X
			La capacidad de otorgantes				X
			Validez del acto				X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario				X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción				X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros				X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción				X
			Principios de determinación				X
23	E-23	Principio de legalidad	Legalidad				X
			La capacidad de otorgantes				X
			Validez del acto				X

		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
24	E-24	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
25	E-25	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
26	E-26	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X

			Principios de determinación			X
27	E-27	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
28	E-28	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
29	E-29	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario		X	
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
30	E-30	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X

		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
31	E-31	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
32	E-32	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
33	E-33	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X

			Principios de determinación			X
34	E-34	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
35	E-35	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
36	E-36	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
37	E-37	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X

		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
38	E-38	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
39	E-39	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
40	E-40		Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
		Principio de legalidad	Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X

			Principios de determinación			X
41	E-41	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
42	E-42	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario		X	
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
43	E-43	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
44	E-44	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X

		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros		X	
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
		Principio de legalidad	Legalidad			X
45	E-45	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
46	E-46	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
47	E- 47	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X

		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
48	E-49	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
49	E-49	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
50	E50	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
51	E-51	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X

			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
52	E-52	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
53	E-53	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
54	E-54	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X

		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
55	E-55	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
56	E-56		Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
		Principio de legalidad	Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
57	E-57	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
58	E-58	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X

			Validez del acto				X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario				X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción				X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros				X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción				X
			Principios de determinación				X
59	E-59	Principio de legalidad	Legalidad				X
			La capacidad de otorgantes				X
			Validez del acto				X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario				X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción				X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros				X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción				X
Principios de determinación					X		
60	E-60	Principio de legalidad	Legalidad				X
			La capacidad de otorgantes				X
			Validez del acto				X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario				X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción				X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X	
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción				X
Principios de determinación					X		
61	E-61	Principio de legalidad	Legalidad				X
			La capacidad de otorgantes				X
			Validez del acto				X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario				X

		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
62	E-62	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
63	E-63	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
64	E-64	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		

65	E-65	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
66	E-66	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
67	E-67	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
68	E-68		Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
		Principio de legalidad	Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X

		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X
69	E-69	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
70	E-70	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
Principios de determinación				X		
71	E-71	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X

			Principios de determinación			X
72	E-72	Principio de legalidad	Legalidad			X
			La capacidad de otorgantes			X
			Validez del acto			X
		Principio de titulación autentica	Instrumentos que intervienen en el notario			X
		Principio de legitimación registral	Efectos de la inscripción			X
		Principio de fe pública registral	Normas establecidas por terceros			X
		Principio de especialidad o determinación	Claridad de inscripción			X
			Principios de determinación			X

Guía de análisis documental: eficiencia en la inscripción de títulos

Institución : Zona Registral N° III Sede Moyobamba

Fecha : Enero a abril 2022 (inscritos)

N° de exp. : Del E1 al E72

N°	Expediente - (título)	Dimensiones	Indicadores	Nivel de cumplimiento		
				Bajo (1)	Medio (2)	Alto (3)
1	E-1	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
2	E-2	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
3	E-3	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
4	E-4	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
5	E-5	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X

			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
6	E-6	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
7	E-7	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
8	E-8	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
9	E-9	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
10	E-10	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
11	E-11	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
12	E-12	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X

			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
13	E-13	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
14	E-14	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
15	E-15	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
16	E-16	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
17	E-17	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
18	E-18	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
19	E-19	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X

			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
20	E-20	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
21	E-21	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
22	E-22	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
23	E-23	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
24	E-24	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
25	E-25	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
26	E-26	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X

			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
27	E-27	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
28	E-28	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
29	E-29	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral		X	
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
30	E-30	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
31	E-31	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
32	E-32	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
33	E-33	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X

			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
34	E-34	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
35	E-35	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
36	E-36	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
37	E-37	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro		X	
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
38	E-38	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
39	E-39	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
40	E-40	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X

			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
41	E-41	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
42	E-42	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
43	E-43	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
44	E-44	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
45	E-45	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
46	E-46	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
47	E-47	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X

			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
48	E-48	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
49	E-49	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
50	E-50	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
51	E-51	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
52	E-52	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
53	E-53	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
54	E-54	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X

			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
55	E-55	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
56	E-56	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
57	E-57	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
58	E-58	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
59	E-59	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
60	E-60	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
61	E-61	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X

			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
62	E-62	Inmatriculación	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
63	E-63	Habilitación Urbana	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro		X	
64	E-64	Habilitación Urbana	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
65	E-65	Habilitación Urbana	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
66	E-66	Habilitación Urbana	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
67	E-67	Habilitación Urbana	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
68	E-68	Habilitación Urbana	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X

			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
69	E-69	Habilitación Urbana	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
70	E-70	Habilitación Urbana	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
71	E-71	Habilitación Urbana	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X
72	E-72	Habilitación Urbana	Cumplimiento de la solicitud de incorporación al registro			X
			Cumplimiento de la normativa para la incorporación al registro			X
			Cumplimiento del contenido del asiento registral			X
			Cumplimiento de plazos de calificación para la incorporación al registro			X



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ENCOMENDEROS BANCALLAN IVO MARTIN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Cumplimiento de los principios registrales y eficiencia en la inscripción de títulos en la Zona Registral N° III, Moyobamba, 2022", cuyo autor es ALDAZ CAMIZAN MANUEL ANTONIO, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 15 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ENCOMENDEROS BANCALLAN IVO MARTIN DNI: 17623582 ORCID 0000-0001-5490-0547	Firmado digitalmente por: IENCOMENDEROS el 15- 08-2022 16:53:39

Código documento Trilce: TRI - 0415950